

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 21 DE MARZO DE 1963

NUM. 67

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas el Padrón que gravará la riqueza rústica de dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia.

León, 12 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1292

Para general conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 1 al 20, ambos inclusive, y el 23, correspondientes a los anjos de Villalís, Posada, Torre y Fresno, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de

este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 12 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda Máximo Sanz. 1290

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 81 del año en curso, incoado contra D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León, Alcazar de Toledo, 1, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden de 10-9-54 se ha dictado un acuerdo, con fecha 9 del mes actual, cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín Gutiérrez Lobo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — José Subirats Figueras. 1030

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 2340 del pasado año, incoado contra D. Aureliano Villacorta Fernández, de Olleros de Sabero, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegaciones de Trabajo, se ha dictado con fecha 28 de Enero del año en curso, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Aureliano Villacorta Fernández, de

Olleros de Sabero, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Aureliano Villacorta Fernández en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1031

Jefatura Provincial de Sanidad de León

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Julio de 1962, se publicó por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 4 de Enero último las instrucciones relacionadas con la periodicidad a que deben sujetarse las operaciones de Desinsectación que se efectúen en esta provincia y que con carácter obligatorio estableció la citada disposición.

Entre las actividades obligadas a dicha práctica, figuran en el Grupo 8.º las Empresas de vehículos, dedicadas al transporte interurbano de viajeros, cuyo control será realizado a partir del 1.º de Abril próximo por el Servicio de Vigilancia de Carreteras de la Guardia Civil.

Esta medida de control tiende a garantizar la efectividad de dicha práctica sanitaria, y como su incumplimiento lleva aparejada la imposición de sanciones, esta Jefatura hace pública esta determinación oficial para conocimiento de los interesados y en evitación de que incurran en dicha penalidad.

León, 16 de Marzo de 1963.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Villalonga. 1277

Mancomunidad Sanitaria de la provincia de León

Encontrándose los Ayuntamientos cuya relación se cita a continuación en descubierto de atrasos de haberes a sus Sanitarios, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos regulados para los morosos, bien entendido que de no realizar el ingreso dentro del presente mes de Marzo, se dará conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los debidos efectos, imponiéndose las sanciones correspondientes si al realizar las inspecciones necesarias se han efectuado pagos no preferentes como los que se reclaman.

León, 14 de Marzo de 1963.— El Delegado-Presidente.

1273

		4.º trimestre de 1962.		
Acebedo.		»	»	»
Aija del Infantado.		»	»	»
Ardón.		»	»	»
Arganza.		»	»	»
Bercianos del Camino.			Año	»
Borrenes	3.º y 4.º	»	»	Año 1961.
Campo de Villavidel.	4.º	»	»	
Canalejas.	»	»	»	
Carucedo			Año	»
Castrillo de la Cabrera			»	»
Castrillo de la Valduerna.	4.º	»	»	
Cea	Resto	»	»	
Cebrones del Río.	3.º y 4.º	»	»	
Cimanes del Tajar	»	»	»	
Corullón.			Año	»
Cubillas de los Oteros.	3.º y 4.º	»	»	3.º y 4.º trimestre de 1961.
Encinedo.			Año	»
Escobar de Campos.	3.º y 4.º	»	»	
Galguillos de Campos	4.º	»	»	
Garrafe de Torío.	»	»	»	
Grajal de Campos	»	»	»	
Joaara	»	»	»	
La Bañeza.	»	»	»	
La Ercina			Año	»
Laguna de Negrillos.	3.º y 4.º	»	»	
La Vecilla			Año	»
Lucillo.			»	»
Osaja de Sajambre			»	3.º y 4.º trimestre de 1961.
Palacios del Sil.	3.º y 4.º	»	»	
Paradaseca			Año	»
Posada de Valdeón			»	»
Priaranza del Bierzo	4.º	»	»	
Puebla de Lillo	3.º y 4.º	»	»	
Puente de Domingo Flórez	»	»	»	
Quintana del Castillo	»	»	»	
Quintana del Marco.	4.º	»	»	
Quintana y Congosto.			Resto año	»
Reyero	4.º	»	trimestre	»
Riño	3.º y 4.º	»	»	
Roperuelos del Páramo	4.º	»	»	
Sahagún	3.º y 4.º	»	»	
Saelices del Río.	»	»	»	
San Adrián del Valle	4.º	»	»	
San Justo de la Vega.	»	»	»	
Santa María del Páramo.	»	»	»	
Santas Martas	»	»	»	
Valdepiélagos			Año	»
Valdevimbre	4.º	»	»	4.º trimestre de 1961.
Vallecillo.	»	»	»	
Valle de Finolledo.	»	»	»	
Vega de Valcarlos	3.º y 4.º	»	»	
Vegaquemada	»	»	»	
Vegarrienza	»	»	»	
Villacé			Año	»
Villadangos del Páramo	4.º	»	»	Año 1961.
Villadecanes	3.º y 4.º	»	»	
Villademor de la Vega.	4.º	»	»	
Villafranca del Bierzo	2.º, 3.º y 4.º	»	»	
Villamañán	3.º y 4.º	»	»	
Villamejil			Año	»
Villanueva de las Manzanas	3.º y 4.º	»	»	4.º trimestre de 1961.
Villaobispo	4.º	»	»	
Villares de Orbigo	3.º y 4.º	»	»	
Villasabariego.	4.º	»	»	
Villaverde de Arcayos.	3.º y 4.º	»	»	

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. C-sáreo García Alba y D. Secundino Abella Abad, vecinos de Argallo, Ayuntamiento de Paramo del Sil (León), y 29 más, solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que utilizan 12 de Abril de 1901, del que utilizan del río Cúa, en el lugar de Chanro sado, en términos de San Pedro de Paralela, del Ayuntamiento de Fabero (León), con destino al accionamiento de un molino maquilero de que son propietarios.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Fabero, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2º, Oviedo, donde estara de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Fabero.

Oviedo, 22 de Febrero de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.

987 Núm. 441.—91,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación de las parcelas señaladas con los números seis y siete, del plano extendido al efecto, en la Avenida Palencia, con el mismo tipo de licitación que tenían señalado en la celebrada anteriormente, o sea, para la parcela número seis de 566,95 metros cuadrados, 850.425 00 pesetas, y para la parcela número siete de 527,24 metros cuadrados la de 790.860,00 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para poder tomar parte en la subasta será precisa la constitución previa por los licitadores, bien en la Caja municipal o en la General de Depósitos, del depósito equivalente al dos por ciento del precio de valoración de la parcela de que se trate.

El expediente con todos los antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto, a disposición de los inte-

resados en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante el plazo de licitación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo para poder tomar parte en el acto de la subasta.

En cuanto sea de aplicación regirá en esta subasta el pliego tipo de condiciones generales aprobado por la Corporación.

León, 12 de Marzo de 1963.—El Alcalde, José M. Lamazares.

1238 Núm. 433.—123,40 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso subasta para la instalación de alumbrado en las calles Gómez Núñez, Calvo Sotelo, General Vives y parque de «El Plantío».

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca concurso subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en las calles Gómez Núñez, Calvo Sotelo, General Vives y parque «El Plantío», siendo el tipo de licitación de trescientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta pesetas y noventa y cinco céntimos.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses.

Los pliegos de condiciones, memorias, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en las oficinas de Arquitectura de este Ayuntamiento todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso subasta es la de diez mil quinientas sesenta y ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos y la definitiva veintuna mil ciento treinta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos, o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de las plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... que vive en ..., carnet de identidad ... y de empresa ..., enterado de las condiciones del concurso subasta anunciado por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución de obras de instalación de alumbrado

en las calles Gómez Núñez, Calvo Sotelo, General Vives y parque «El Plantío», inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de ... por ciento — en letra — en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Por ferrada, 7 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinario Gómez Silva.

1154 Núm. 407.—204 75 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano R joy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Maximino Gómez Fernández, representado por el Procurador Sr. B rjón, contra D. Mariano Escribano Fernández, vecino de Infantes, sobre pago de 2.236 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una máquina de coser «Singer», seminueva, valorada en mil ochocientas pesetas.

2.—Una estantería, valorada en mil quinientas pesetas.

Total tres mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día nueve de Abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano R joy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1267 Núm. 438.—105,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procura-

dor D. Antonio Prada Blanco, contra D. Rogelio Valencia Martínez, mayor de edad, casado con D.^a Elvira Ferrero González y vecino de Zuaires del Páramo, término de Bercianos del Páramo, partido judicial de La B ñ za, sobre pago de 39.170 50 pesetas de principal y otras 10.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de hoy se acordó acar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, la finca embargada que se describe así:

«Una casa, en el pueblo de Zuaires del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, sita en la calle de Arriba, sin número, construida de dos cuerpos independientes, el primero que linda con la citada calle, de 20 metros de fachada por 6 metros de fondo, es de planta baja, construida de tapial de barro y cubierta de teja, y el otro cuerpo de construcción de la trillo de dos plantas cubierta de teja, sin piso en la planta alta ni entramado para el mismo, tiene 20 metros de fachada paralela a la anterior por 8 de fondo, estando separadas ambas construcciones por un patio de 10 metros de fondo en toda su longitud, describiéndose así la totalidad de la finca: Una casa, al sitio de la calle de Arriba, que linda por el frente que es el mediodía, en línea recta de 20 metros, con la calle mencionada; por la derecha entrando, en línea de 24 metros con casa de herederos de Jerónimo Pérez; por la espalda o Norte, en línea de 20 metros, con terreno común y huerta de Luciano Barrera, y por la izquierda o Poniente, en línea de 24 metros, con herederos de María Marcos, teniendo una superficie aproximada de 480 metros y su figura geométrica de un rectángulo. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Abril próximo, a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el lugar designado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que puedan exigir otros los interesados, y que las cargas o gravámenes puedan pesa sobre dicho inmueble quedarán subsistentes, subrogándose en ellas los licitadores.

León, once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Bayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1269 Núm. 436.—220,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, en representación de D. Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, contra D. Manuel Núñez Orallo, mayor de edad, casado, industrial herrero, vecino de Ponferrada, en la actualidad en ignorado paradero, juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, ciento ochenta y dos pesetas de gastos de protesto de dos letras de cambio, intereses y costas.

En tal proceso se embargó el bien siguiente: Vña, al sitio de Juan Feo, término de Columbrianos, de mil doscientas a mil cuatrocientas cepas, linda: E., camino; S., Jesús Fec; O. familia de Gonzalo Queipo de Lanc; N., Manuel Gutiérrez.

Con fecha de hoy, a instancia de la demandante, se dictó providencia que contiene el siguiente particular: «Requírase, igualmente como se pide, al deudor D. Manuel Núñez Orallo, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, requerimiento que, mediante hallarse en desconocido paradero, se hará por edictos que se publicarán en la tabla de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Y en cumplimiento de lo acordado, para que sirva de notificación y requerimiento al demandado D. Manuel Núñez Orallo, con el apercibimiento de que no presentando los títulos en el indicado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro este edicto en Ponferrada, a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1245 Núm. 435.—136,50 ptas.

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato, por los trámites del voluntario de testamentaria, de D. Lucas Potes Fernández, vecino que fue de Dehesas, donde falleció el cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco, a instancia del Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, en representación de sus hijas y herederas D.^a Aquilina Potes Franco y D.^a Jacinta Potes de Barreda, mayores de edad, casada y asistida de su marido la primera y

viuda la segunda, vecinas respectivamente de Madrid, y de Morón (República Argentina).

En tal proceso, por providencia de hoy, acordé citar por medio de edictos a los herederos de dicho causante D.^a Dominga y D. José Potes Franco, mayores de edad, en desconocido paradero, para que si les interesa se personen en los referidos autos de juicio de abintestato, apercibiéndoles que no haciéndolo en término de quince días les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos D.^a Dominga y D. José Potes Franco, expido este edicto en Ponferrada, a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1243 Núm. 434.—105,00 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio de cognición núm. 256 de 1962, seguido en este Juzgado a instancia de Firma Comercial «Insecticidas Cóndor, S. A.», representada por el Procurador D. Jesús Antonio Bejón Sáez de Miera, contra D. Francisco Parrado del Pozo, mayor de edad, industrial, en la actualidad en ignorado paradero, con fecha doce del actual mes de Marzo, recayó providencia, acordando lo siguiente:

Que se le haga saber al expresado demandado D. Francisco Parrado del Pozo, que por la parte actora ha designado perito tasador de la casa embargada a dicho demandado, a D. Claudio Duque Arroyo, mayor de edad, casado, Agente Comercial, de esta vecindad; requiriéndole asimismo para que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de que se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora si no lo verifica en el plazo expresado.

Se le requiere asimismo al demandado Sr. Parrado del Pozo, para que en término de seis días aporte en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la casa que le fue embargada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H., Eusebio Carrera.—V.^o B.^o: El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.

1244 Núm. 437.—67,75 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial.

1963